Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **V-J-2aS-20**
Rubro: **COMPETENCIA DE LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR PARA ANALIZAR DE OFICIO LAS VIOLACIONES SUSTANCIALES DEL PROCEDIMIENTO.-**

En términos de lo dispuesto por los artículos 239-A, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, en relación al 20, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es de la competencia de la Sala Superior resolver los juicios con características especiales, quedando a cargo de las Salas Regionales su instrucción, por lo que si al analizar el expediente, la Sala Superior actuando en Pleno o en Sección, determina la existencia de una violación sustancial al procedimiento en la etapa de instrucción, debe estudiarla de oficio y, en su caso, devolver los autos a la Sala Regional instructora, a fin de que ésta subsane las violaciones y, una vez debidamente cerrada la instrucción, se remita nuevamente el expediente a la Sala Superior, para que formule el fallo correspondiente. (5)
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/7/2006)

PRECEDENTES:

V-P-2aS-159
Juicio No. 16763/00-11-08-3/485/01-S2-09-04.- Resuelto por la Segunda Sección del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 2 de octubre de 2002, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretario: Lic. Juan Francisco Villarreal Rodríguez.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de enero de 2002)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año II. No. 20. Agosto 2002. p. 152

V-P-2aS-422
Juicio No. 11993/04-17-09-8/664/04-S2-07-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 1 de marzo de 2005, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.

(Tesis aprobada en sesión de 1 de marzo de 2005)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 54. Junio 2005. p. 432

V-P-2aS-452
Juicio No. 2785/04-03-01-3/498/05-S2-07-01.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 18 de octubre de 2005, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de octubre de 2005)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VI. No. 62. Febrero 2006. p. 271

V-P-2aS-487
Juicio No. 1118/05-19-01-7/710/05-S2-09-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de febrero de 2006, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretario: Lic. Oscar Elizarrarás Dorantes.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de febrero de 2006)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VI. No. 67. Julio 2006. p. 40

V-P-2aS-488
Juicio No. 7201/04-07-01-4/726/05-S2-07-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de marzo de 2006, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.
(Tesis aprobada en sesión 14 de marzo de 2006)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VI. No. 67. Julio 2006. p. 40

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria, celebrada el día martes veintidós de agosto de dos mil seis.- Firman para constancia, el Magistrado Guillermo Domínguez Belloc, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Mario Meléndez Aguilera, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. Tomo I. No. 73. Enero 2007. p. 111